

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 17** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, del Director General de Seguridad e Interior, por la que se establece el lugar, la fecha y la hora en que se efectuará el sorteo público para determinar el orden de nombramiento de auditores que deberán intervenir en los supuestos del artículo 31.2 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.*

El artículo 31.2 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, de aplicación en la Comunidad de Madrid, según la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, dispone que:

Excepcionalmente, el encargado del Registro de Fundaciones, puede, a instancias de los protectorados o de cualquier miembro de los patronatos, designar un auditor de cuentas para verificar las cuentas anuales de un determinado ejercicio, en los casos en que el patronato estuviera obligado a nombrar auditor y no lo hubiera hecho antes de la finalización del ejercicio a auditar.

Este nombramiento se efectuará entre los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y que figuren en la web del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el territorio de la Comunidad de Madrid, donde figuran por orden alfabético. La lista incluye también aquellos auditores que tienen oficina o despacho abierto en este ámbito territorial, aunque tengan su sede principal en otra provincia.

Para determinar el orden de nombramiento y para que este sea transparente, deberá efectuarse un sorteo público, cuya convocatoria deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por todo ello,

RESUELVO

1. Convocar el sorteo público para determinar el orden de nombramiento de auditores que, excepcionalmente y en los supuestos que establece el artículo 31.2 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, deba nombrar la Encargada del Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

2. Establecer que el sorteo tendrá lugar en el Salón de Actos de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (Gran Vía, número 18, planta baja, de Madrid), el día 15 de abril de 2010, a las trece horas, y que pueden participar en él todos los auditores cuyo domicilio radique en la Comunidad de Madrid. También pueden asistir aquellos cuyo domicilio radique en otra provincia, pero que tengan abierto un despacho en este ámbito territorial.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de marzo de 2010.—El Director General de Seguridad e Interior, Enrique Barón Castaño.

(03/11.068/10)